



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ -
CESAR, JUNIO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

AUTO No. 241

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DTE: DIANA ROSA DAZA BLANCO

APDO: DR. LEOVALDO DIAZ VILLALOBOS

DDO: JULEIMA JULIETH SARMIENTO GONZÁLEZ

RAD: 20-178-40-89-001-2020-00024-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo peticionado por el doctor VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ se accede a ello y en consecuencia se dispone dejar sin efecto su memorial donde solicita se libre mandamiento de pago en contra de la señora DIANA ROSA DAZA BLANCO quien funge como demandante en este caso, y así mismo se dispone que le sea cancelado el depósito judicial que existe consignado a su nombre por concepto de sus honorarios tasados en el trámite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 08 de Junio de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 062.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

=====
DIRECCIÓN: Calle 7 No. 5-04, Palacio de Justicia * Segundo Piso

Email: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: (5) 576 01 88.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

**JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f95442280d2404d768a428a03c5c43a147441d5b9e676e78988d5905068bfe7a
Documento generado en 04/06/2021 10:51:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

